



08001315300520190015100

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, remito a usted el expediente VERBAL radicado bajo el número 2019-00151, el cual se encuentra pendiente de fijar fecha de audiencia de reconstrucción de expediente.

Sírvase Proveer.

Barranquilla, junio 14 2022.

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. CATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

RADICACIÓN: 08001315300520190015100
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: GABRIEL LOPEZ ESCOBAR
DEMANDADO: ASAMBLEA GENERAL DE PROPIETARIOS CONJUNTO
RESIDENCIAL EDIFICIO BAMBU

Visto el anterior informe secretarial, y revisado el expediente se observa que dentro del presente proceso se ha fijado fecha de audiencia de reconstrucción de expediente en dos oportunidades, sin que se haya logrado la reconstrucción, toda vez que alguno de los documentos presentados por el apoderado de la parte demandante son ilegibles.

1

Por lo anterior, se procederá a fijar nueva fecha de audiencia de reconstrucción de expediente, con el objeto de comprobar la actuación surtida y el estado en que se hallaba el proceso, advirtiéndole a las partes lo señalado en el numeral 4° del artículo 126 del CGP *“Cuando se trate de pérdida total del expediente y las partes no concurran a la audiencia o la reconstrucción no fuere posible, o de pérdida parcial que impida la continuación del proceso, el juez declarará terminado el proceso, quedando a salvo el derecho que tenga el demandante a promoverlo de nuevo.”*

Por lo anterior, el juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE:

PRIMERO: Señálese como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia VIRTUAL de reconstrucción de que trata el artículo 126 del Código General del Proceso, el día (11) de julio de 2022 a las 10 de la mañana.

SEGUNDO: Se advierte a las partes que deberán aportar todos los documentos que tengan en su poder necesarios para la reconstrucción del expediente, los cuales deberán enviar al correo electrónico del juzgado ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co con anterioridad a la fecha de la audiencia y siguiendo los parámetros dados en documento adjunto a este auto.

TERCERO: Se advierte a las partes para que notifiquen la cuenta de correo electrónico a través del cual accederán a la audiencia virtual de reconstrucción, con la finalidad de enviar el link de ingreso, en el término de un (1) día al recibo de la notificación de este proveído.

Palacio de Justicia, Dirección: Calle 40 No. 44-80
Edificio centro civico Piso 8°
Telefax: 3406759. www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4



08001315300520190015100

CUARTO: Se advierte a las partes que deberán iniciar conexión con una antelación de quince (15) minutos a la hora de la audiencia, con el fin de revisar condiciones técnicas previo inicio de la audiencia virtual de reconstrucción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JRP

Por anotación en estado	Nº 99
Notifico el auto anterior	
Barranquilla, 15 JUNIO 2022	
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretaria	